



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 5 de agosto de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 162-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio N°2079-SS-2022 de fecha 4 de julio de 2022, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales, por la cantidad de **L1,883,219.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de cubrir el impacto presupuestario en el año 2022 del ajuste salarial otorgado a partir del 1° de enero de 2021 a favor de los Trabajadores Sociales que están por interinato, autorizados mediante Dictamen N°225-DGP-AE de fecha 17 de diciembre de 2021 y Resolución Definitiva de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas N°559-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, financiándolo en el presente año con fondos del Objeto del Gasto 11400 – Adicionales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por un monto de **L1,883,219.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, para cubrir el impacto presupuestario en salarios, colaterales y aportes patronales generado por el ajuste salarial otorgado a partir del 1° de enero de 2021 a favor de los Trabajadores Sociales que están por interinato. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 30, 31 y 34 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN
(SERVICIOS HOSPITALARIOS)
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 003 – Gerencia Administrativa Instituto Nacional del Tórax
UNIDAD EJECUTORA 002 – Dirección Instituto Nacional del Tórax



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	01	0000	Sueldos Básicos	L184,087.00
11510 11	01	0000	Décimo Tercer Mes	L15,341.00
11520 11	01	0000	Décimo Cuarto Mes	L15,341.00
11600 11	01	0000	Complementos	L15,341.00
11710 11	01	0000	Contribuciones a INJUPEMP	<u>L26,693.00</u>

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 016 – Gerencia Administrativa Hospital San Isidro

UNIDAD EJECUTORA 015 – Dirección Hospital San Isidro

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	01	0000	Sueldos Básicos	L61,363.00
11510 11	01	0000	Décimo Tercer Mes	L5,114.00
11520 11	01	0000	Décimo Cuarto Mes	L5,114.00
11600 11	01	0000	Complementos	L5,114.00
11710 11	01	0000	Contribuciones a INJUPEMP	<u>L8,898.00</u>

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 018 – Gerencia Administrativa Hospital General San Felipe

UNIDAD EJECUTORA 017 – Dirección Hospital General San Felipe

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	01	0000	Sueldos Básicos	L368,174.00
11510 11	01	0000	Décimo Tercer Mes	L30,682.00
11520 11	01	0000	Décimo Cuarto Mes	L30,682.00
11600 11	01	0000	Complementos	L30,682.00
11710 11	01	0000	Contribuciones a INJUPEMP	<u>L53,386.00</u>

PROGRAMA 19

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 048 – Gerencia Administrativa Región

Metropolitana de Tegucigalpa

UNIDAD EJECUTORA 047 – Dirección Metropolitana de Tegucigalpa

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	01	0000	Sueldos Básicos	L736,347.00
11510 11	01	0000	Décimo Tercer Mes	L61,363.00
11520 11	01	0000	Décimo Cuarto Mes	L61,363.00
11600 11	01	0000	Complementos	L61,363.00
11710 11	01	0000	Contribuciones a INJUPEMP	<u>L106,771.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN

L1,883,219.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 18
RECTORÍA DE SALUD
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 049 – Despacho de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11400 11	01	0000	Adicionales	<u>L1,883,219.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO				<u>L1,883,219.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS)**
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya